

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

ANT.: Res. Exenta N° E-17520 de 17/10/17

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-17520 de 17/10/17 que concede arriendo a don **JOSÉ DEL CARMEN MELINAO RUIZ**.

PUERTO MONTT, 20 de Octubre de 2017

EXENTA N° 1823

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 17 de Octubre de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° E-17520 por esta Secretaría Regional Ministerial, que concedió el arriendo a don **JOSÉ DEL CARMEN MELINAO RUIZ**, del inmueble fiscal ubicado en calle Libertad N° 432, comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de los Lagos.

2.- En la parte resolutive, punto 5 párrafo 2, de la citada Resolución, por un error numérico se señaló que "...a modo de indemnización, pagará al Fisco de Chile la suma de \$121.176, monto que se pagará en forma excepcional en 18 cuotas mensuales de \$7.732....." debiendo decir "*.....a modo de indemnización, pagará al Fisco de Chile la suma de \$121.176, monto que se pagará en forma excepcional en 18 cuotas mensuales de \$6.732...*"

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-17520 de 17 de Octubre de 2017, indicando en la parte resolutive, punto 5 párrafo 2, de la citada Resolución, que queda como sigue "*.....a modo de indemnización, pagará al Fisco de Chile la suma de \$121.176, monto que se pagará en forma excepcional en 18 cuotas mensuales de \$6.732...*"

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-17520 de 17 de Octubre de 2017 de esta Secretaria Regional Ministerial, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.


ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte: 10AR8733

AMV/XRB/PMM

Distribución:

1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica ✓
3. Archivo